

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2022 (Nº 4/2022).****ASISTENTES**

Sra. Alcaldesa
D^a Maria Laura Arriaga Notario
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Diego Rodriguez Tercero
D. Julian Diaz Rubio
D^a. Maria De Los Angeles Velasco
Guardado
D^a Maria Josefa Garcia-cervigon
Araque
D. Miguel Angel Ruiz Navas
D. Pedro Vicente Redondo
Romero
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D^a Caridad Sanchez Ruiz
D^a. Carmen Maria Mohino Lopez
D. Felipe Adrian Rivas Merino
D. Luis Ramon Mohino Lopez
D. Raul Salcedo Ruiz
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS
D^a. Maria Montarroso Torres
D. Pedro Cesar Mellado Moreno
D. Raul Lopez Casado
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos
D. Francisco Hervas Megias
D. Miguel Angel Garcia Llorente
Sra. Secretaria
D^a Ana Jimenez Rincon
Sra. Interventora
D^a Maria Isabel Garcia Rodrigo

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 19:01 del día 23 de marzo de 2022, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Extraordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D^a María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres./as Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mi, la Secretaria General del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 24 de febrero de 2022.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

2.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS ASOCIADO AL PROYECTO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE ILUMINACIÓN SOSTENIBLE (PEMIS) DEL PROYECTO LUMEN DE MIGUELTURRA..-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de marzo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Tipo de contrato. Obras	Objeto del contrato. PROYECTO PEMIS-LUMEN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE MIGUELTURRA		Forma de tramitación. Ordinaria	
Nº contrato: 2022 - 03 - 1	Servicio responsable. URBANISMO / OBRAS	Procedimiento de contratación. Abierto simplificado	Presupuesto. (IVA excluido) 1781082.94 €.	Valor estimado. (IVA excluido) 1781082.94 €.

En el expediente de contratación arriba indicado, previos los trámites que constan, se han presentado las ofertas que seguidamente se relacionan, clasificadas por orden decreciente en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego regulador, según acuerdo del Ayuntamiento de fecha 24 de febrero de 2022:

EMPRESA	TOTAL
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA	50 p
CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA	49,52 p
ELECTROTECNIA MONRABAL SLU	49,28 p
ACEINSA MOVILIDAD SA	49,20 p
AERONAVAL DE CONST. E INSTALACIONES SA (ACISA)	47,96 p
SETGA SLU	47,11 p
EIFFAGE ENERGÍA SLU	46,89 p
IMESAPI SA	45,70 p
ELECTROMUR SA	45,49 p
UTE BILBA CONSTRUCTORA ANDALUCÍA SLU – EFILUMEN PROYECTOS Y OBRAS SL	44,88 p
GREMOBA SL	44,45 p
ETRALUX SA	44,43 p

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



INGEMONT TECNOLOGÍAS SA

32,08 p

Tras el examen pertinente por la Mesa de Contratación de fecha 17 de febrero de 2022, en los términos que se refleja en el expediente y en virtud de los criterios que en éste se reflejan, se ha considerado como más ventajosa la oferta presentada por la empresa **FERROVIAL CONSTRUCCIÓN SA**, con CIF nº A28019206, al haber obtenido la puntuación mas alta en el procedimiento de licitación.

Consta en el expediente la aportación por el licitador seleccionado de la garantía definitiva por importe de 59.872,98 € y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en los términos exigidos en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Conforme a lo dispuesto en el art. 151 LCSP, corresponde al órgano de contratación adjudicar el contrato de referencia mediante resolución motivada, que se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en los términos expresados en el mencionado precepto legal.

De otra parte, a tenor del art. 153 de la misma ley, el contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los plazos que en el mismo se señalan contados desde la fecha en que se reciba la notificación de su adjudicación.

En el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, la competencia para contratar corresponde al Pleno de la Corporación al superar el valor estimado del contrato el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto municipal.

En virtud de lo expresado, **se propone al órgano de contratación** que, previo informe de fiscalización y dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo de obras denominado "PROYECTO PEMIS-LUMEN PARA LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DE MIGUELTURRA" a la proposición presentada por D. Antonio Jesús Aguilar Pérez, en representación de la empresa **FERROVIAL CONSTRUCCION, S.A**, CIF nº A-28019206 por el precio de 1.197.459,60 euros, más el IVA correspondiente, así como las mejoras ofertadas por el adjudicatario.

SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil del Contratante de esta Corporación Local.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria del contrato para que, a través de persona que la represente con poder suficiente, proceda a la firma del contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de esta adjudicación.

CUARTO.- Comunicar esta resolución a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables, a la dirección facultativa y, en su caso, al responsable del contrato y a la Jefatura del Servicio que ha propuesto su celebración.

QUINTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, con indicación de recursos.



LA ALCALDIA

Visto el dictamen emitido el día 14 de marzo de 2022 por la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno.

Abierto el debate, ...

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2022. CUENTA 413.-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 7 de marzo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

VISTO el expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario nº 1/2022 del Pleno tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2.022, así como la memoria justificativa de la necesidad del mismo y el informe favorable que la Intervención Municipal ha emitido al efecto, y

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia PROPONE al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito por Suplemento de Crédito y Crédito Extraordinario nº 1/2022, de conformidad con el siguiente cuadro:

EXPEDIENTE Nº 1/2022 POR SUPLEMENTO DE CREDITO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREVISION INICIAL	SUPLEMENTO DE CRÉDITO	CREDITO DEFINITIVO
9202.227.0	Ayts Soluciones	10.000,00 €	2.489,58 €	12.489,58 €

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



6	Digitales, S.L.			
2311.227.2	Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A.	320.000,00 €	29.018,29 €	349.018,29 €
151.213	Neumáticos Piedrabuena, S.L.U.	19.000,00 €	196,00 €	19.196,00 €
132.214	Neumáticos Piedrabuena, S.L.U.	4.500,00 €	65,00 €	4.565,00 €
151.213	Neumáticos Piedrabuena, S.L.U.	19.000,00 €	151,86 €	19.151,86 €
	TOTAL		31.920,73 €	

TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO: 31.920,73 €

FINANCIACIÓN: Con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2021. (31.920,73 €)

EXPEDIENTE Nº 1/2022 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
PARTIDA	DENOMINACIÓN	PREV.INICI AL	CRÉDITO EXTRAORD.	CRÉDITO DEFINITIVO
491.636.0	2ABM-Rexel. S.L.U.		9.737,49 €	9.737,49 €
924.222.0	Fusión HR 0 Telecomunicaciones		239,58 €	239,58 €
924.222.0	Fusión HR 0 Telecomunicaciones		239,58 €	239,58 €
924.222.0	Fusión HR 0 Telecomunicaciones		239,58 €	239,58 €
924.222.0	Fusión HR 0 Telecomunicaciones		239,58 €	239,58 €
	TOTAL		10.695,81 €	

FINANCIACIÓN: Con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2021. (10.695,81 €)



SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, en relación con el 169 del TRLRHL, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente.

ALCALDÍA

Visto el dictamen emitido el día 14 de marzo de 2022 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Abierto el debate, ...

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con doce votos a favor: siete del grupo municipal Socialista, tres del grupo municipal IU-PODEMOS y dos del grupo municipal Ciudadanos, ningún voto en contra y cinco abstenciones del grupo municipal Popular, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 2/2022. CANON, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA. PERALVILLO Y MIGUELTURRA..-

VISTA la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 8 de marzo de 2022, cuyo texto literal es el siguiente:

VISTO el expediente tramitado al objeto de efectuar una modificación del Presupuesto Municipal de 2.022 por Créditos Extraordinarios nº 2/2022, así como la memoria justificativa de la necesidad del mismo y el informe favorable de la Intervención Municipal emitido al efecto, y

CONSIDERANDO lo previsto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo, 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en los arts. 35 y 36.1 del R.D. 500/1.990 de 20 de abril y demás normas concordantes y generales de aplicación.

Esta Alcaldía-Presidencia **PROPONE** al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, adopte el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito por Crédito Extraordinario nº. **2/2022**, de conformidad con el documento de anexo reflejado en dicho expediente.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº. 2/2022

PARTIDA	CONCEPTO	CRÉDITO INICIAL	CRÉDITO EXTRAORD	CRÉDITOS DEFINITIVOS
---------	----------	-----------------	------------------	----------------------

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



161.209	Confederación Hidrográfica Guadiana		639.12 €	639.12 €
161.209	Confederación Hidrográfica Guadiana		19.633,61 €	19.633,61 €
	TOTAL		20.272,73 €	20.272,73 €

FINANCIACIÓN: Con cargo a al Remanente Líquido de Tesorería General paga gastos generales, derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2021. (20.272,73€).

SEGUNDO.- Tramitar el expediente de conformidad con lo preceptuado en la normativa vigente contenida en el art. 177, en relación con el 169 del TRLRHL, tal y como expresamente se indica en el informe de Intervención obrante en el expediente.

ALCALDÍA

Visto el dictamen emitido el día 14 de marzo de 2022 por la Comisión Informativa Permanente Especial de Cuentas.

Abierto el debate, ...

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO: UNIVERSIDAD POPULAR, EJERCICIO 2021..-

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Los miembros presentes se dan por enterados

6.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA.-

Ninguno de los portavoces de los Grupos Políticos solicita la apertura de debate.

Los miembros presentes se dan por enterados

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 19:22 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación

Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelurra.es.



Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extendiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

SECRETARIA